

10:1545
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 10 de noviembre del 2020.
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

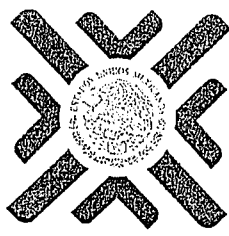
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
10:02HRS
SECRETARÍA DE SEPT. 05
PARLAMENTARIOS

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, COORDINADAMENTE ELABOREN UN PLAN INTEGRAL QUE PERMITA LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS DE LA VIRGEN DE JUQUILA, VIRGEN DE GUADALUPE Y LA VIRGEN DE LA SOLEDAD, ASÍ COMO LA FESTIVIDAD TURÍSTICA Y SOCIAL CONOCIDA COMO "LA NOCHE DE RÁBANOS", CUYAS CELEBRACIONES EN EL MES DE DICIEMBRE, TIENEN UN GRAN IMPACTO ECONÓMICO Y DE MOVILIDAD SOCIAL EN LA CIUDAD CAPITAL, POR ESA RAZÓN SE DEBEN ADOPTAR MEDIDAS QUE PERMITAN PRESERVAR Y PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD PÚBLICA Y LA VIDA, O EN SU CASO SE ADOPTEN LAS VALORACIONES PERMISIVAS, RESTRICTIVAS O DE SUSPENSIÓN TOTAL, EN BASE A ESTIMACIONES SANITARIAS OBJETIVAS Y PENSANDO EN LO MÁS BENÉFICO PARA LA POBLACIÓN, DADA LA ACTUAL CONTINGENCIA SANITARIA.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión del Pleno de este Honorable Congreso, y solicito que se le dé el trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO



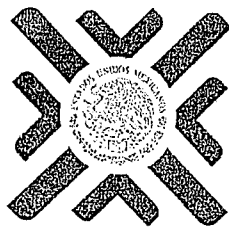
LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Asunto: se presenta punto de acuerdo con el carácter de urgente y obvia resolución.

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración del Pleno, la proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, COORDINADAMENTE ELABOREN UN PLAN INTEGRAL QUE PERMITA LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS DE LA VIRGEN DE JUQUILA, VIRGEN DE GUADALUPE Y LA VIRGEN DE LA SOLEDAD, ASÍ COMO LA FESTIVIDAD TURÍSTICA Y SOCIAL CONOCIDA COMO "LA NOCHE DE RÁBANOS", CUYAS CELEBRACIONES EN EL MES DE DICIEMBRE, TIENEN UN GRAN IMPACTO ECONÓMICO Y DE MOVILIDAD SOCIAL EN LA CIUDAD CAPITAL, POR ESA RAZÓN SE DEBEN PRIVILEGIAR MEDIDAS QUE PERMITAN PRESERVAR Y PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD PÚBLICA Y LA VIDA, EN SU CASO, SE ADOPTEN LAS VALORACIONES PERMISIVAS, RESTRICTIVAS O DE SUSPENSIÓN TOTAL, EN BASE A ESTIMACIONES SANITARIAS OBJETIVAS Y PENSANDO EN LO MÁS BENÉFICO PARA LA POBLACIÓN, DADA LA ACTUAL CONTINGENCIA SANITARIA.**



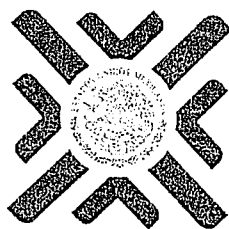
LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

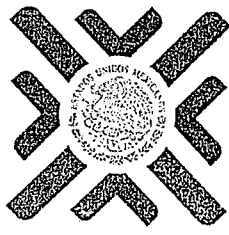
1. El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que el coronavirus SARS-CoV2, debía calificarse como una pandemia, razón por la cual se hizo "un llamamiento a los países para que adopten medidas urgentes y agresivas para evitar su propagación. En nuestro país, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de Salubridad General y el Secretario de Salud han emitido diversos acuerdos para hacer frente a la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), dentro de las cuales destaca la adopción de medidas estrictas de distanciamiento social y de esquemas para asegurar la continuidad en el sector público, únicamente de las actividades catalogadas como esenciales, suspendiendo toda actividad pública y privada que generara aglomeración de personas.
2. En nuestra Entidad, el Gobierno del Estado, en respuesta a las recomendaciones sanitarias del Gobierno Federal y con la finalidad de hacer frente al contagio del virus COVID-19, adoptó medidas preventivas para la protección de la ciudadanía, entre dichas medidas se contempló la suspensión de actividades públicas y privadas, y solo se contempló la continuidad de actividades mínimas indispensables. Los mismos lineamientos fueron observados por los Municipios, destacando dichas medidas en la ciudad capital por ser el Municipio más poblado y el de mayor movilidad humana por la actividad económica, política y social que se concentra.
3. Actualmente, después de casi ocho meses de iniciadas las medidas sanitarias de restricción por la contingencia, se tienen consecuencias de crisis económica en el país y conforme la información dada a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía



(INEGI), el Estado de Oaxaca tuvo una contracción económica durante el segundo trimestre del año, debido a los efectos de la pandemia del coronavirus.

La información del INEGI a que hago referencia, puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.inegi.org.mx/temas/itaeel/>, ahí se refiere que en Oaxaca tuvo variación de -16.6% respecto al trimestre previo, y de -17.2 % de variación respecto a igual trimestre del año anterior.

4. Es un hecho público y notorio que, en todo el país los Estados que tienen como principal fuente de ingresos al sector turístico han sido afectados en forma más grave, porque al restringirse la movilidad, se suspendieron las actividades de hospedaje y se limitó la trasportación aérea y terrestre, además para el caso de Oaxaca, se suspendieron actividades culturales, artísticas, folclóricas, de exhibición gastronómica, se cerraron los centros arqueológicos, las playas, los museos y todos aquellos de interés turístico.
5. Actualmente en nuestro Estado, se debate entre qué medidas sanitarias, y de reactivación económica se adoptaran, por una parte está el incremento de casos de contagio del virus COVID-19 y el aumento de fallecimientos por esta causa, por otro lado se sitúan las exigencias de los sectores productivos, los pequeños comercios, los artesanos, los oficios, el sector formal e informal y sobre todo el sector turístico, pidiendo que se reactiven las actividades porque a ocho meses del inicio de la pandemia, la economía agoniza.
6. Ante esa realidad social, este Congreso como depositario de la representación social y plural de nuestro Estado, debe coadyuvar a canalizar las demandas sociales, por esa razón ante la proximidad del mes de diciembre donde en la ciudad de Oaxaca de Juárez se celebran distintas festividades religiosas que generan movilidad de personas y de la economía porque aumenta el consumo, se debe exhortar al Municipio y al Gobierno del Estado para que en coordinación con la Secretaría de Salud, **anticipadamente elaboren**

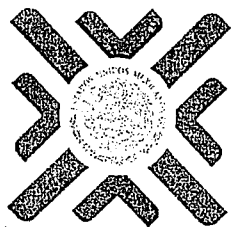


un plan de medidas sanitarias que PERMITAN COMO PRIMERA OPCIÓN LA CELEBRACIÓN DE ESTAS FESTIVIDADES.

7. En el mes de diciembre, las festividades religiosas que se celebran en la ciudad capital son: el día ocho se celebra a la "Virgen de Juquila", el 12 a la "Virgen de Guadalupe" y el 18, a la "Virgen de la Soledad", aunado a lo anterior, el 23 se celebra la "noche de rábanos" que es una exhibición de trabajos artesanales construidos con rábanos y totemoxtle, el cual es un espectáculo que atrae a turistas nacionales y extranjeros; estos eventos son esperados por los sectores que prestan servicios turísticos, restaurantes, hoteles, transportistas, entre otros, ya que generan una enorme movilidad social, derrama económica, y los efectos benéficos se dispersan días antes y después de esas festividades.

8. Dada la importancia de esos eventos para la sociedad oaxaqueña, y **RESPETANDO** la **LIBERTAD RELIGIOSA Y CONFESIONAL**, los cuales son derechos humanos reconocidos por nuestra Constitución, pero además armonizando con el **PRINCIPIO DE ESTADO LAICO**, con el **DERECHO HUMANO A LA SALUD Y A LA VIDA**, así como haciendo una valoración de la **NECESIDAD DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA**, el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud, y el Municipio de Oaxaca de Juárez, deben iniciar de inmediato una valoración sanitaria para revisar mecanismos que permitan la celebración de estas festividades, entre ellas, los accesos restringidos por horarios, control con pases de acceso, acceso individual o por "goteo", sanitización de los lugares cedes, ventilación, usos obligatorio de cubrebocas, control restringido desde calles aledañas, gel antibacterial, respeto a la sana distancia, campañas informativas sobre las medidas sanitarias y restrictivas para el evento, o en el caso de la "noche de rábanos", valorar cambiar la sede para espacios más grandes y ventilados, como por ejemplo el parque el llano, entre otras muchas alternativas.

9. Si de la **VALORACIÓN CONJUNTA** que realice el Municipio y la Secretaría de Salud Estatal, se arriban a conclusiones de que dado el aumento de casos de contagio y el estado



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

de contingencia proyectado para los hospitales y el personal médico, las restricciones son mayores o se considera la cancelación de la celebración pública de la totalidad de los eventos o parte de ellos, o se plantean diversas alternativas, debe informarse con anticipación a los prestadores de servicios y a la población, para evitar confusiones y aglomeraciones producto de la desinformación.

10. Con medidas preventivas institucionales como las que se plantean se considera que se pueden armonizar todos los planteamientos sociales, sanitarios y económicos, siempre anteponiendo el bienestar de la población. **Reactivación social y económica Sí, siempre y cuando se proteja la salud y la vida humana.**

Por lo anterior, propongo a esta Soberanía el punto de acuerdo referido y por la naturaleza del tema, **SOLICITO QUE SEA TRATADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.** Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA, EXHORTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ Y AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, COORDINADAMENTE ELABOREN UN PLAN INTEGRAL QUE PERMITA LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES RELIGIOSAS DE LA VIRGEN DE JUQUILA, VIRGEN DE GUADALUPE Y LA VIRGEN DE LA SOLEDAD, ASÍ COMO LA FESTIVIDAD TURÍSTICA Y SOCIAL CONOCIDA COMO "LA NOCHE DE RÁBANOS", CUYAS CELEBRACIONES EN EL MES DE DICIEMBRE, TIENEN UN GRAN IMPACTO ECONÓMICO Y DE MOVILIDAD SOCIAL EN LA CIUDAD CAPITAL, POR ESA RAZÓN SE DEBEN PRIVILEGIAR MEDIDAS QUE PERMITAN PRESERVAR Y PROTEGER EL



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DERECHO A LA SALUD PÚBLICA Y LA VIDA, EN SU CASO, SE ADOPTEN LAS VALORACIONES PERMISIVAS, RESTRICTIVAS O DE SUSPENSIÓN TOTAL, EN BASE A ESTIMACIONES SANITARIAS OBJETIVAS Y PENSANDO EN LO MÁS BENÉFICO PARA LA POBLACIÓN, DADA LA ACTUAL CONTINGENCIA SANITARIA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 10 de noviembre de 2020

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO